

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según las EETT de las estaciones a implementar, se denota una implementación de sensores independientes que serán instalados en un trípode que sostiene a la misma bajo las normativas de la OMM. Se solicita amablemente puedan considerar la implementación de una estación compacta de bajo mantenimiento donde los parámetros de Temperatura, Humedad Relativa, Radiación Solar y Presión Atmosférica puedan instalarse a una misma altura no afectando a la precisión de los datos obtenidos según normativa según el Manual Técnico: MT-DRD-001 " ¿INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES" de SENAMHI en el punto 6.4.1.2. Condiciones de emplazamiento y exposición - de una EMA (Estación Meteorológica Automática) -Página 16-19.

Los sensores de Precipitación y de velocidad y dirección de viento sí serían instalados de manera independiente.

Se solicita amablemente que los parámetros de Temperatura, Humedad relativa, radiación solar y presión atmosférica, pueda ser considerado en un solo sensor compacto lo cual no afecta la medición.

Los sensores de Precipitación y de velocidad y dirección de viento sí serían instalados de manera independiente, para cumplir con la normativa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA SOLICITUD, PARA DAR MAYOR PLURALIDAD Y PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SEGÚN LO SOLICITADO Y ENMARCADO EN MT-DRD-001 "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTACIONES" de SENAMHI, LA ESTACION COMPACTA PODRA CONTENER LAS SIGUIENTES VARIABLES: TEMPERATURA DEL AIRE, HUMEDAD RELATIVA Y PRESIÓN ATMOSFÉRICA, CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS O MEJOREN LO SOLICITADO.

LOS SENSORES DE VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DE VIENTO, RADIACIÓN Y PRECIPITACIÓN DEBERÁN SER INSTALADAS DE FORMA INDEPENDIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Interface de salida y otras características

Para promover una mayor participación de postores, y considerándose que las temperaturas medias y máximas no sobrepasan los +50°C en la región.

Se solicita considerar en la temperatura de operación del sensor de velocidad y dirección de viento: Temperatura de operación: -50°C-...+50°C ó -30°...+60°C ±10°C.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: III **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EL RANGO DE LA TEMPERATURA DE OPERACIÓN SERA DE -30°C A 50°C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para promover una mayor participación de postores, se solicita considerar en la precisión del sensor de presión atmosférica: Precisión: ± 0.5 mbar(hPa)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.4 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA SOLICITUD, BUSCANDO PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES LA PRECISIÓN DEL SENSOR DE PRESIÓN ATMOSFÉRICA SERA DE ± 0.5 mbar(hPa) O MEJOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sensor de radiación Solar

Para promover una mayor participación de postores, se solicita considerar en la el rango de la onda del sensor de radiación solar: Rango de la Onda: 300 ..2800 nm ó 285...3000nm ±200nm

El sensor que ofrecemos cumple con el ISO9060:2018 como Clase C espectralmente plano.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.5 Literal: III **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA SOLICITUD, PUES LO REQUERIDO COMO MÍNIMO ES SENSOR CLASE B O MEJOR, CONFORME ISO9060:2018, ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y AMPLITUD DE LA INFORMACIÓN A RECOPIRAR EN ZONA DE REPRESAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

REGISTRADOR DE DATOS(DATALOGGER)

Item3: Nuestro equipo no requiere pantalla ya que puede ser operado, configurado desde cualquier dispositivo móvil iOS o Android(Tablet o celular) o computadora portátil (laptop) via WIFI. El datalogger cumple con todas las funcionalidades que se requieren es usado por organismos como la USGS y otros.

Se solicita incluir:

Pantalla grafica táctil para operación de equipo o si no incluye pueda ser operado y configurado con cualquier dispositivo móvil vía wifi.

Item12: Actualmente están requiriendo la transmisión tipo GOES, el equipo ofertante soporta que se le agregue en un futuro redundancia por telemetría IRIDIUM y celular GPRS, para lo cual cubriría la mayoría de tecnología de transmisión Para una mayor participación de postores Se sugiere y solicita colocar: Debe soportar como mínimo los siguientes tipos de comunicación: GOES, IRIDIUM y celular GPRS.

Item13: Se está solicitando una antena GOES DE TIPO OMNIDIRECCIONAL CON GPS integrado. Para promover una mayor participación de postores se solicita considerar una antena direccional de tipo Yagui, con GPS externo que cumple con la misma funcionalidad con mayor eficiencia y menor consumo de energía que la de tipo omnidireccional.

Además, nuestra antena cuenta con homologación del MTC, se recomienda que se exija certificado de homologación de la antena ya que por norma así lo requiere.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.6 **Literal:** III **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA SOLICITUD:

ITEM 3

- PANTALLA GRAFICA TACTIL O DISPLAY, DE NO INCLUIR PUEDE SER OPERADO Y CONFIGURADO CON DISPOSITIVOS MOVILES A TRAVES COMUNICACION WIFI.

ITEM 12

- DEBE SOPORTAR LOS SIGUIENTES TIPOS DE COMUNICACION: SATELITAL (GOES, IRIDIUM, INMARSAT), CELULAR, ETHERNET O MODEMS DE RADIO, POR LO CUAL EL TRANSMISOR GOES DEBE SER MODULAR Y ASÍ PERMITIR REDUNDANCIAS POR DIFERENTES TIPOS DE TELEMETRIA A CRITERIO DEL AREA USUARIA.

ITEM 13

LA ANTENA SATELITAL GOES PODRA SER DE TIPO COMPACTA OMNIDIRECCIONAL CON GPS INTEGRADO O DIRECCIONAL DEL TIPO YAGUI O TECNOLOGIA SIMILAR. ESTA DEBE SER DE MATERIAL ROBUSTO Y RESISTENTE A LA INTERPERIE diseñada para funcionar en el rango de frecuencia de 398 - 404 mhz. la ganacia debe ser de 10 dB o mejor, con una impedancia de 50 ohm y con soporte para montaje en mastil o gabinete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NIGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Batería:

Item 2.- Para determinar la autonomía de 30 días de un sistema, necesitamos conocer la frecuencia de medición y transmisión de las mediciones a realizar. ¿Pueden decirnos cuales son estas frecuencias de medición y Transmisión?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: III **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE HARÁ REGISTRO DE MEDIDAS CADA 15 MINUTOS Y TRANSMITIRÁ DE FORMA HORARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

ACCESORIOS:

Item 1.- ¿Se refiere al controlador de carga?

Item 2.- ¿Existe un sistema de pozo a tierra o nosotros nos encargáramos de construirlo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: III **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE REFIERE A DISPOSITIVOS Y COMPONENTES PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISION SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

8 Capacidad de recibir datos de estaciones automáticas y visualización de las variables medidas por los sensores.
Item 1.-Se solicita ajustar la especificación a "Capacidad de recibir datos de estaciones automáticas que transmitan con sistemas de comunicaciones comerciales mínimas como: GOES, IRIDIUM y celular."

Item 3.- Para mayor pluralidad de postores se sugiere que el formato de exportación automática sea de TXT, CSV que la mayoría de fabricantes soporta y opcionalmente pdf y otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.9 Literal: III **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE:

ITEM 1: DEBE SOPORTAR LOS SIGUIENTES TIPOS DE COMUNICACION: SATELITAL (GOES, IRIDIUM, INMARSAT), CELULAR, ETHERNET O MODEMS DE RADIO, POR LO CUAL EL TRANSMISOR GOES DEBE SER MODULAR Y ASI PERMITIR REDUNDANCIAS POR DIFERENTES TIPOS DE TELEMETRIA A CRITERIO DEL AREA USUARIA.

ITEM 3: EL SOFTWARE DEBERÁ PERMITIR LA ADQUISICIÓN DE DATOS, CON FRECUENCIA AJUSTABLE ENTRE 1 SEGUNDO Y 24 HORAS EN INCREMENTOS DE 1 SEGUNDO. EL SISTEMA DEBE POSIBILITAR LA EXPORTACIÓN AUTOMÁTICA DE DATOS A UN ARCHIVO EN TXT, CSV Y OPCIONALMENTE PDF Y OTROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Montaje e instalación

¿Incluye el pozo a tierra?, ¿dónde serán los puntos de instalación?, ¿hay una ciudad cercana o si es un lugar alejado existe campamento?, ¿quién se hará cargo de la movilidad a los puntos de instalación?

Capacitación y/o entrenamiento

¿En total serían 11 horas de capacitación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: III **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL SISTEMA DE POZO A TIERRA NO FORMA PARTE DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO.

- SE INSTALARÁN EN LAS COORDENADAS REFERENCIALES: EL PAÑE, 278051E, 8294238S, 19L (3.5 HORAS APRÓX. DESDE AREQUIPA), AGUADA BLANCA, 249099E, 8202429N, 19K (2 HORAS APRÓX. DESDE AREQUIPA); LOS PUNTOS ESTAN UBICADOS EN ZONAS DONDE EXISTE CAMPAMENTO Y RESIDENCIA PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN; LA MOVILIDAD ESTARÁ A CARGO DE AUTODEMA.

- SERÁN 11 HORAS DE CAPACITACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20504406564	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ECOLOGIA Y CIENCIA SRL	Hora de envío :	17:59:20

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

11. PRUEBA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Certificado de Calibración de fábrica. Se solicita amablemente para una mayor participación de postores además del certificado de calibración también pueda considerarse el Test de Aprobación de Fábrica (FAT) que indica que el equipo cumple con las especificaciones técnicas indicadas en la información técnica del sensor y además se realizan pruebas de medición que validan esta información. Muchos fabricantes incluyen el FAT como documento de validación de funcionamiento y precisión ofrecida.

Se solicita modificar las TDR a: ¿ los sensores deberán contar con un Certificado de Calibración de fábrica o un Test de Aprobación de Fábrica (FAT) indicando los valores de medición obtenido y el error permitido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: III **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA SOLICITUD, PUES EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CONSTITUYE LA ÚNICA EVIDENCIA QUE DEMUESTRA QUE EL INSTRUMENTO SOLICITADO HA SIDO CALIBRADO CONFORME ESTANDARES, GARANTIZANDO QUE LOS EQUIPOS A PROVEER REGISTRARÁN INFORMACIÓN PRÓXIMA AL VALOR VERDADERO DE LAS VARIABLES MEDIDAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el Resumen Ejecutivo se menciona que se cuenta con Pluralidad de Proveedores para el presente requerimiento. Amparados en el Principio de Transparencia de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos que nos informen cuales fueron las empresas que presentaron una cotización válida durante la Indagación de Mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 1 **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OEC DE LA ENTIDAD EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ SELECCIÓN PRECISA QUE EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO SI EXISTEN PLURALIDAD DE POSTORES Y SE PUBLICARAN EN ANEXO ADJUNTO LOS PROVEEDORES QUE COTIZARON

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
SE PUBLICARAN EN ANEXO ADJUNTO LOS PROVEEDORES QUE COTIZARON

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el Resumen Ejecutivo se menciona que NO cuenta con Pluralidad de Marcas para el presente requerimiento. Como sustento se indica "Al ser un servicio, no existen marcas"; sin embargo, dicho sustento no es válido pues este requerimiento corresponde a una adquisición de BIENES, no a un Servicio. Si realmente no existe Pluralidad de Marcas, solicitamos a la Entidad que sustente el motivo de convocar este proceso sin Pluralidad de Marcas, más aun considerando que no se trata de un proceso estandarizado, tal como lo indica el Resumen Ejecutivo en el punto 2.5.

Cabe recordar que la Ley de Contrataciones busca que los procesos sean lo más transparentes y justos posibles, en tal sentido el Principio de Libertad de Concurrencia establece que "... Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores ...", el principio de Igualdad de Trato establece que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto ..." y finalmente el principio de Competencia establece que "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia".

Por todo ello solicitamos a la Entidad que sustente el motivo de convocar este proceso sin Pluralidad de Marcas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 1 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OEC DE LA ENTIDAD EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ SELECCIÓN PRECISA QUE EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO SI EXISTEN PLURALIDAD DE MARCAS, POR ERROR DE DIGITACION EN EL FORMATO DE RESUMEN EJECUTIVO SE MARCO LA OPCIÓN DE NO PLURALIDAD DE MARCAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Si se ha tratado de un error de tipeo o redacción y en realidad este proceso si cuenta con Pluralidad de Marcas, amparados en el Principio de Transparencia de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos que nos informen cuales fueron las marcas y modelos del REGISTRADOR DE DATOS (DATALOGGER) que cada una de las empresas que presentaron una cotización válida durante la Indagación de Mercado ofrecieron.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: 1 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL OEC DE LA ENTIDAD EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ SELECCIÓN PRECISA QUE EN LA INDAGACIÓN DE MERCADO SI EXISTEN PLURALIDAD DE MARCAS Y SE PUBLICARAN EN ANEXO ADJUNTO LAS MARCAS DE LOS PROVEEDORES QUE COTIZARON

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PUBLICARAN EN ANEXO ADJUNTO LOS PROVEEDORES QUE COTIZARON

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISION SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se requiere que el REGISTRADOR DE DATOS cuente con un procesador de 32 bits o superior. El Principio de Libertad de Concurrencia de la Ley de Contrataciones establece que "... Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores ...", el principio de Igualdad de Trato establece que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto ..." y finalmente el principio de Competencia establece que "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia".

Varios fabricantes disponen de registradores con modem celular de forma separado al registrador. Varios fabricantes usan diferentes procesadores de alto rendimiento para la fabricación de registradores, considerando optimización de recursos en la funcionalidad del mismo. Para aplicaciones como estaciones meteorológicas en ubicaciones o lugares remotos, no es muy conveniente o necesario que el registrador tenga capacidades similares de una PC portátil o similar. Por ello, solicitamos que, a efectos de permitir una mayor participación de postores se acepte la siguiente modificación al requerimiento:

Debe contar con un procesador de 32 bits o superior ó ARM Cortex M4 - 144 Mhz ó Renesas RX63N - 100 Mhz u otro de similar funcionalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: 1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, PUES LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIDERAN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, POR LO QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN OFERTAR BIENES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES, NO SE PUEDE ORIENTAR EL REQUERIMIENTO A UNA OFERTA ESPECÍFICA REALIZADA POR LOS PROVEEDORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se requiere que el REGISTRADOR DE DATOS cuente como mínimo con 64 MB de memoria RAM y 256 MB de memoria flash, para respaldo de información de dos años como mínimo. El Principio de Libertad de Concurrencia de la Ley de Contrataciones establece que "... Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores ...", el principio de Igualdad de Trato establece que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto ..." y finalmente el principio de Competencia establece que "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia."

Varios fabricantes optimizan recursos buscando la mejor funcionalidad del registrador, llegando a obtener almacenamiento de datos hasta 7 meses o más según las configuraciones internas. Como antecedente, SENAMHI usa registradores con memoria interna mayor o igual 4 MB y configuraciones horarios y diarias para estaciones meteorológicas, llegando a obtener almacenamiento por más de 7 meses; el cual es un tiempo muy satisfactorio para respaldo de información considerando recolección de datos en servidores asignados. Por ello, solicitamos que, a efectos de permitir una mayor participación de postores se acepte la siguiente modificación al requerimiento:

Debe contar como mínimo con 64 MB de memoria RAM y 256 MB de memoria flash, para respaldo de información de dos años como mínimo, ó memoria interna mayor o igual 30 MB para CPU y mayor o igual a 30 MB para almacenamiento hasta 7 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: 2 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO, AMPLIANDO EL RANGO DE MEMORIA INTERNA DE 30 MB COMO MÍNIMO O MEJOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se requiere que el REGISTRADOR DE DATOS cuente con Pantalla gráfica táctil para operación del equipo. El Principio de Libertad de Concurrencia de la Ley de Contrataciones establece que "... Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores ...", el principio de Igualdad de Trato establece que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto ..." y finalmente el principio de Competencia establece que "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia".

Varios fabricantes disponen de registradores con pantalla y teclado separado al registrador siendo un instrumento portátil de visualización. Considerar uso de pantalla y teclado "integrado" al registrador de datos representa un alto riesgo en la operación y/o funcionamiento del último frente a un evento no deseado, siendo necesario envío a fábrica del registrador con pantalla y teclado integrado para reparación y calibración. Por ello, solicitamos que, a efectos de permitir una mayor participación de postores se acepte la siguiente modificación al requerimiento:

Pantalla gráfica táctil ó pantalla/teclado portátil de (10.2 x 15.2 x 1.5) cm (no integrado) con capacidad de visualización y/o para operación del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: 3 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA SOLICITUD, SE ACEPTA PANTALLA GRÁFICA TÁCTIL O DISPLAY, DE NO INCLUIR PUEDE SER OPERADO Y CONFIGURADO CON DISPOSITIVOS MÓVILES A TRAVÉS COMUNICACIÓN WIFI O

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Se requiere que el REGISTRADOR DE DATOS cuente con Grado de protección IP67. El Principio de Libertad de Concurrencia de la Ley de Contrataciones establece que "... Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores ...", el principio de Igualdad de Trato establece que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto ..." y finalmente el principio de Competencia establece que "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia".

Comúnmente los registradores son instalados en parte interna del gabinete de protección bajo norma IP66/NEMA4X, siendo la modalidad de operación por parte de los fabricantes. Como antecedente, los registradores de la red de estaciones meteorológicas e hidrológicas (SENAMHI) usan gabinetes/armarios de protección con norma IP66/NEMA4X. Por ello, solicitamos que, a efectos de permitir una mayor participación de postores se acepte la siguiente modificación al requerimiento:

Grado de protección IP67 ó uso de gabinete/armario de protección (para registrador).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: 6 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el Data Logger, es muy importante en esta adquisición que a pesar de tener recintos con IP-65 o mejor, se vieron afectadas por el ingreso de insectos de tamaño milimétricos, que en conjunto dañan cables, circuitos y/o algunos componentes interiores del registrador y otros.

Por otro lado, aclaramos que esta característica no entra en contradicción en estas ET, pues teniendo en cuenta que el Gabinete sirve para albergar una serie de componentes, tales como el mismo Data Logger, baterías, cables y otros, hemos considerado para éste un IP con normas NEMA-4X o IP-65 y considerando la especial importancia del Data Logger por ser parte neuronal del sistema, hemos considerado su propio IP. Aclaramos que esta decisión no vulnera la Ley de Contrataciones, pues no es específico a registradores de una sola marca, pues se ha solicitado luego de conocer que varias marcas cuentan con este IP, entre ellas Adcon, Prolog, PullSonic, Axion FTS, SOMMER Messtechnik GmbH, entre otras.

SE ACEPTA PARCIALMENTE SU SOLICITUD Y PARA DAR MAYOR PLURALIDAD Y PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, SE AMPLIA EL GRADO DE PROTECCIÓN: IP66 O MEJOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se requiere que el REGISTRADOR DE DATOS cuente con antena satelital GOES debe ser de tipo compacta omnidireccional con GPS integrado, robusta y resistente a la intemperie, diseñada para funcionar en el rango de frecuencia de 395 - 404 MHz. La ganancia de la antena debe ser de 10 dB o mejor, con una impedancia de 50 ohm y con soporte para montaje en mástil o gabinete. El Principio de Libertad de Concurrencia de la Ley de Contrataciones establece que "... Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores ...", el principio de Igualdad de Trato establece que "Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto ..." y finalmente el principio de Competencia establece que "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia".

Respecto a comunicación satelital GOES, existen fabricantes de antenas del tipo sectorial (yagi) no integrado al transmisor. Es importante precisar que la antena del tipo sectorial usa información de azimut y elevación brindado por el transmisor GOES para el apuntamiento, esto permite mayor precisión en obtener mejor señal de recepción.. Por ello, solicitamos que, a efectos de permitir una mayor participación de postores se acepte la siguiente modificación al requerimiento:

La antena satelital GOES debe ser de tipo compacta omnidireccional con GPS integrado ó antena sectorial (yagi) y GPS no integrado al transmisor GOES, robusta y resistente a la intemperie, diseñada para funcionar en el rango de frecuencia de 395 - 404 MHz. La ganancia de la antena debe ser de 10 dB o mejor, con una impedancia de 50 ohm y con soporte para montaje en mástil o gabinete.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.6 Literal: 13 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA SOLICITUD, PARA DAR MAYOR PLURALIDAD Y PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, LA ANTENA SATELITAL GOES PODRA SER DE TIPO COMPACTA OMNIDIRECCIONAL CON GPS INTEGRADO O DIRECCIONAL DEL TIPO YAGUI O TECNOLOGIA SIMILAR. ESTA DEBE SER DE MATERIAL ROBUSTO Y RESISTENTE A LA INTERPERIE diseñada para funcionar en el rango de frecuencia de 398 - 404 mhz. la ganancia debe ser de 10 dB o mejor, con una impedancia de 50 ohm y con soporte para montaje en mastil o gabinete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Se requiere que la BATERIA tenga la capacidad para suministrar energía al sistema durante treinta (30) días como mínimo sin necesidad de recargarse. ¿Es posible reducir a 20 días el suministro de energía proveniente de la batería recargable sin recargarse?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.7 Literal: 2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO, AMPLIANDO EL RANGO DE CAPACIDAD DE LA BATERIA COMO MÍNIMO A 20 DÍAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se requiere que el MASTIL METALICO sea del Tipo Auto soportado. Con la finalidad de brindar mayor estabilidad al mástil metálico, es recomendable usar trípode con fijación en terreno; considerando material en acero inoxidable para evitar daños por climas agrestes. Por ello, solicitamos que, a efectos de permitir una mayor participación de postores se acepte la siguiente modificación al requerimiento: Tipo: Auto soportado ó uso de trípode para fijación del mástil en terreno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.10 Literal: 2 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE EN PARTE, SE ACEPTARÁ MÁSTIL SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O QUE MEJORE LO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Sobre las PRUEBAS OPERATIVAS se requiere que El software de monitoreo deberá recibir y procesar los datos transmitidos y deberá demostrar la capacidad de conexión al server de la NOAA, permitiendo la descarga de datos, decodificación de formato pseudobinario para demostrar la transmisión satelital GOES.

En el Perú, el SENAMHI tiene disponible una cierta cantidad de ID-GOES suministrados por la NOAA para su total administración y asignación. En la actualidad, la ANA y el SENAMHI tienen las herramientas necesarias para administrar y decodificar los datos recepcionados bajo codificación pseudobinaria (GOES); considerando que AUTODEMA es una entidad estatal entonces la administración de los datos será por parte del SENAMHI o la ANA y no sería necesario disponer de algún software en específico para el presente requerimiento. También precisar que la NOAA brinda y/o facilita dirección web (del servidor propietario NOAA) donde es posible realizar consultas de transmisiones horarias de forma gratuita: <https://dcs1.noaa.gov/Account/FieldTest> Algunos proveedores locales lograron realizar decodificación pseudobinario para "comprobar" las transmisiones horarias GOES. Por ello, solicitamos que, a efectos de permitir una mayor participación de postores se acepte la siguiente modificación al requerimiento:

El software de monitoreo ó aplicación específica (archivo ejecutable) deberá recibir y procesar los datos transmitidos y deberá demostrar la capacidad de conexión al server de la NOAA ó ingresar la trama pseudobinaria obtenido del enlace DCP-NOAA en el archivo ejecutable, permitiendo la descarga de datos, decodificación de formato pseudobinario para demostrar la transmisión satelital GOES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.11 Literal: 2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SOLICITUD, PUES EL SOFTWARE SOLICITADO ENCIERRA CARACTERÍSTICAS DE DESCARGA AUTOMÁTICA Y NO DE FORMA MANUAL COMO PROPONEN, EL MISMO QUE PERMITIRA DEFINIR UMBRALES PARA CUALQUIER PARAMETRO MEDIDO O CALCULADO CON EL FIN DE DETECTAR Y GENERAR ALERTAS, ADICIONALMENTE EL SOFTWARE DEBE POSIBILITAR LA EXPORTACION DE ARCHIVOS EN FORMATO TXT, CSV, PDF Y OTROS PRA POSIBLES INTEGRACIONES TERCERAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia del Personal Clave se han detallado tres puntos: 1) Instalación de estaciones hidrometeorológicas, 2) Instalación de equipos de telecomunicaciones, 3) instalación de sistemas de alerta temprana. Solicitamos confirmar si la experiencia debe corresponder a los tres puntos, es decir, que el Personal Clave haya realizado los tres tipos de instalación o basta con que cuente con experiencia en uno solo de los tres puntos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: B.4 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EXPERIENCIA CUENTA EN CUALQUIERA DE LOS ITEMS CITADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Respecto al Personal Clave, en el caso de que se acredite a un Ingeniero, solicitamos confirmar que su Certificado de Habilidad se presentará antes del inicio del servicio de instalación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** B.4 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE SE HARÁ A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-GRA/AUTODEMA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DOS ESTACIONES METEREOLÓGICAS AUTOMÁTICAS DE TRANSMISIÓN SATELITAL PARA REPRESAS OPERADAS EN EL SISTEMA CHILI REGULADON

Ruc/código :	20601619947	Fecha de envío :	18/05/2023
Nombre o Razón social :	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	Hora de envío :	22:53:39

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Respecto al Personal Clave, en el caso de que se acredite a un Técnico o Instrumentista, solicitamos confirmar en que momento debe presentar su Título Técnico

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: B.4 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE SE HARÁ A LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO